MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN
NOMBRE DE LA COMISIÓN: Hacienda y Presupuesto
NOMBRE DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN: Julio Benavides Espinoza

ACTA DE REUNIONES	
NUMERO DE ACTA: CHP-08-2017	**FECHA DE LA REUNIÓN:** Lunes 11 de setiembre de 2017
ELABORADO POR: María José Esquivel Bogantes.	**FECHA DE ELABORACIÓN:** Martes 12 de setiembre de 2017
HORA DE INICIO: 6:34 pm	**HORA DE FINALIZACIÓN** 8:34 pm
LUGAR Salón de Sesiones Concejo Municipal	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Analizar y dictaminar temas remitidos por el Concejo Municipal:	
AGENDA: 1. Ratificación del acta N° 07-17 de la reunión celebrada el día 04 de setiembre de 2017. 2. Análisis de la estimación de ingresos del Plan-Presupuesto 2018 3. Análisis del Programa N° I, Administración General	

MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN		
CONVOCADOS	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Julio Benavides Espinoza	Regidor Municipal	
Yojhan Cubero Ramírez	Regidor Municipal	
Damaris Gamboa Hernández	Regidora Municipal	
Paula Franckeski Madden	Asesora	Ausente
Marjorie Montoya Gamboa	Coordinadora Financiera	
Bernardo Porras López	Vicealcalde Municipal	
Gilberth Acuña Cerdas	Planificadora Institucional a.i.	
Mauricio Pana Solano	Asesor	Ausente
María José Esquivel Bogantes	Asistente Secretaría Concejo Municipal	EB.

AUDITORIA INTERNA

ACTA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO No. 08-17

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO CERO OCHO DIECISIETE, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DANDO INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Municipal

Miembros de la Comisión:

Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal
Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Municipal

Asesores de la Comisión

Lic. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal
Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Director de Planificación, Presupuesto y Control
Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal

Ausentes

Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor
Sra. Paula Franckeski Madden, Asesora

AGENDA

1. Ratificación del acta N° 07-17 de la reunión celebrada el día 04 de setiembre de 2017.
2. Análisis de la estimación de ingresos del Plan-Presupuesto 2018
3. Análisis del Programa N° I, Administración General

Tema primero: Ratificación del acta N° 07-17 de la reunión celebrada el día 04 de setiembre de 2017.

La Sra. Damaris Gamboa Hernández y el Sr. Julio Benavides Espinoza, proceden a ratificar el acta mencionada.

Tema segundo: Análisis de la estimación de ingresos del Plan-Presupuesto 2018

Sr. Julio Benavides procede a darle la palabra al Sr. Gilberth Acuña Cerdas y a la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, para que realicen la exposición correspondiente.

Sr. Gilberth Acuña inicia comentando que la estimación de ingresos, se toma como base la recaudación de los impuestos que se encuentra a cargo de la Sra. Marjorie Montoya, quien es la encargada de la Hacienda Municipal. Añade que dicha recaudación creció un 18% con respecto al año anterior, lo cual demuestra la buena gestión que realice dicho departamento. Procede a presentar el siguiente cuadro donde se detalla cómo se conforma la estimación de ingresos:

MUNICIPALIDAD DE SAN PA+B6+A2:D29+A2:D26+A2:D29

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

ESTIMACION DE INGRESOS

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	PARCIAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**2.800.252.765**	**67,66%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**2.085.200.000**	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**1.350.000.000**	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1.350.000.000	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1.350.000.000	
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**633.200.000**	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**145.000.000**	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**	**140.000.000**	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcc	140.000.000	
1.1.3.2.02.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**5.000.000**	
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	5.000.000	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**488.200.000**	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencias profesionales comerciales y otros permisos**	**488.200.000**	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	450.000.000	
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	3.000.000	
1.1.3.3.01.04.0.0.000	Impuesto pro-cementerio	200.000	
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de licores(nueva ley)	35.000.000	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**102.000.000**	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**102.000.000**	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	93.000.000	

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	9.000.000
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**675.925.000**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**601.925.000**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**601.925.000**
1.3.1.2.03.00.0.0.000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**22.400.000**
1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	22.400.000
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**ALQUILERES**	**0**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	0
1.3.1.3.00.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**1.600.000**
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	1.600.000
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**577.925.000**
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	45.000.000
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	309.000.000
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	90.000.000
1.3.1.2.05.04.05.0.000	Parques y obras de ornato	122.000.000
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (CECUDI)	11.925.000
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**13.000.000**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**13.000.000**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**13.000.000**
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	13.000.000
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**3.000.000**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**3.000.000**
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	3.000.000
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**44.000.000**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	23.000.000
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	21.000.000
1.3.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**14.000.000**

1

1.3.9.9.01.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	14.000.000
1.3.9.9.01.04.0.0.000	Ingresos por venta de certificaciones del registro nacional	14.000.000
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**39.127.765**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**39.127.765**
1.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes del Gobierno Central**	**26.897.500**
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Fondo de preinversion de MIDEPLAN	26.897.500
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**	**5.448.099**
1.4.1.1.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de Política Pública de la persona joven (ley 8261)	5.448.099
1.4.1.3.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Ins. Descentral no Empresariales**	**6.782.166**
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley de licores	6.782.166
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**311.324.299**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**311.324.299**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**311.324.299**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital del Gobierno Central**	**308.484.599**
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	308.484.599
2.4.1.3.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**2.839.700,0**
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno para caminos	2.839.700
3.1.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO INTERNO**	**1.026.897.500**
3.1.1.0.00.00.0.0.000	**PRÉSTAMOS DIRECTOS**	**1.026.897.500**
3.1.1.1.00.00.0.0.000	**Préstamos directos del Gobierno Central**	**26.897.500**
3.1.1.1.01.00.0.0.000	Prestamo con el MIDEPLAN	26.897.500
3.1.1.6.00.00.0.0.000	**Préstamos directos de Instituciones Públicas**	1.000.000.000
3.1.1.6.01.00.0.0.000	Prestamo Banco Costa Rica	1.000.000.000
	TOTAL INGRESOS	**4.138.474.563,77**

Sra. Marjorie Montoya aclara que la sub partida "otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios", se refiere a las actividades de espectáculos públicos que no están clasificadas como tal pero si forman parte.

Sr. Gilberth Acuña indica que en el rubro de patentes, hubo un crecimiento bastante bajo, ya que las patentes crecen conforme a la economía.

Sr. Yojhan Cubero consulta porque la sub partida de "derechos administrativos a otros servicios públicos", se encuentra a parte del servicio de cementerio.

Sr. Gilberth Acuña comenta que según la clasificación presupuestaria corresponde en dicha sub partida.

Sra. Marjorie Montoya señala que dicho servicio, se refiere al derecho de tener un nicho y este se cobra cada diez años y se pretende que se modifique a cinco años. Expresa que el mantenimiento del servicio, se encuentra aparte.

Sr. Gilberth Acuña en cuanto a la sub partida de "otros servicios comunitarios (CECUDI), expresa que se está presupuestando únicamente dos meses, esto debido a que la administración municipal trasladará el servicio a otra institución.

Sra. Marjorie Montoya externa que le preocupa que el traslado no se ejecute en el tiempo planeado y que después se tenga que elaborar un presupuesto extraordinario para financiar los gastos, por lo que propone que el plazo se amplié a cuatro meses, ya que los trámites son bastantes complejos.

Sr. Bernardo Porras comenta que de acuerdo a conversaciones sostenidas con personeros del Ministerio de Salud, se está planeando que el traspaso, se dé antes del mes de diciembre de este año, sin embargo se están presupuestando los ingresos por dos meses, considerando que se presente algún trámite que atrase el convenio.

Sr. Gilberth Acuña indica que es importante valorar que de parte del IMAS, existe una limitación de recursos económicos, por lo que existe un límite de 40 niños, lo cual genera una situación deficitaria para la Municipalidad.

Sra. Marjorie Montoya propone que se aumente la sub partida de "servicios de alimentación del CECUDI", por un monto de ¢11.925.000,00, esto con el fin que se cubra dos meses más por aquello que se presente un atraso en el proceso de traslado, ya que es más sencillo que se modifique dichos recursos internamente para el pago de remuneraciones.

Tema tercero: Análisis del Programa N° I, Administración General

Sr. Gilberth Acuña indica que dicho programa está conformado por cuatros divisiones, llámese: división y administración general, auditoría, inversiones propias y deudas, fondos y transferencias.

Concejo Municipal, monto ¢ 58.645.287,08

Sra. Marjorie Montoya indica que los micrófonos y las UPS, tienen que moverse a la sub partida de suministros y no en equipo de comunicación como esta planteado, ya que no superan ¢250.000 cada uno y su vida útil no supera un año, esto de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense (NICSP).

Sr, Julio Benavides externa que puede valorar dotar a la Secretaría de una impresora sencilla, ya que la impresora con la que cuentan actualmente consume mucha tinta y el costo de los tóner son muy altos.

Alcaldía Municipal, monto ¢140.119.264,56

Sra. Damaris Gamboa consulta que contempla la sub partida de incentivos salariales, a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que corresponde a pluses, llámese: dedicación, prohibición, etc.

Sr. Yojhan Cubero consulta acerca de la plaza de servicios especiales para un asistente administrativo.

Sra. Marjorie Montoya expresa que la modalidad de servicios especiales funciona como una plaza fija, ya que los funcionarios que se contraten, gozaran de los mismos beneficios.

Sr. Bernardo Porras indica que el Departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio MSPH-AM-RH-NI-051-2017 suscrito por el Lic. Arnoldo Núñez Sánchez, presento las justificaciones técnicas de las plazas de servicios especiales y jornales ocasionales. Se procede a dar lectura de dicho oficio.

Sr. Yojhan Cubero consulta que funciones realiza actualmente la Secretaria de la Alcaldía.

Sr. Bernardo Porras indica que la atención al público, le consume mucho tiempo, por lo que la Administración Municipal, considero necesario contratar a una persona que le dé seguimiento a ciertas situaciones.

Sr. Yojhan Cubero señala que las funciones asignadas son totalmente administrativas.

Sra. Marjorie Montoya menciona que la contratación de servicios especiales no puede exceder los tres años. Añade que esta modalidad, se da cuando se requiere realizar un estudio en específico, por lo que considera que dicha plaza debe crearse bajo la figura de plaza fija, ya que las funciones son operativas.

Sra. Damaris Gamboa considera que crear la plaza por servicios especiales funcionaria, ya que en el plazo de un año, se puede definir si la persona cumplió los objetivos.

Sra. Marjorie Montoya comenta que la Contraloría General de la República, se ha pronunciado que las plazas que sean por servicios especiales son únicamente para un objetivo es específico.

Sra. Damaris Gamboa comenta que de acuerdo a la justificación técnica, se puede considerar crear la plaza fija.

Sr. Bernardo Porras reitera que dicha plaza es una necesidad para la Administración Municipal.

Sr. Julio Benavides indica que previo a pronunciarse al respecto, quisiera conocer el criterio de la Contraloría en cuanto a las plazas bajo la modalidad de servicios especiales.

Proveeduría Municipal, monto ¢60.395.114,27

Sra. Marjorie Montoya considera que la compra de papel higiénico, se debe ubicar en la sub partida de "útiles y materiales de limpieza".

Sr. Gilberth Acuña indica que según el diccionario de imputaciones de la Contraloría, se debe ubicar en dicha sub partida.

Tesorería Municipal, monto ¢60.973.028,43

Sr. Gilberth Acuña expresa que la sub partida de "Comisiones y gastos por servicios financieros y Comerciales", se refiere al transporte que brinda el Banco de Costa Rica, para que retire el dinero. En la sub partida de bienes duraderos, se está incluyendo ¢450.000 para la compra de una máquina de contar monedas.

Informática, monto ¢40.101.805,26

Sr. Gilberth Acuña indica que se está incluyendo crear una plaza fija para un asistente.

Sr. Yojhan Cubero consulta cuantos funcionarios trabajan actualmente en dicho departamento, a lo que la Sra. Marjorie Montoya indica que se cuenta con dos

personas uno que funge como director y la otra persona que es de apoyo. Añade que dicha plaza es necesaria por la implementación de gobierno electrónico.

Sr. Yojhan Cubero indica que estaría de acuerdo en aprobar dicha plaza, ya que de acuerdo a las funciones, se justifica la misma.

Sr. Julio Benavides comenta que en cuanto a las plazas, prefiere que las decisiones se tomen al final del análisis.

Sr. Gilberth Acuña indica que la sub partida de "Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas", incluye el costo de la página web y del socket del banco, esto último por los pagos que realicen los contribuyentes en línea. En la sub partida de "Bienes duraderos diversos", se refiere al pago de licencias.

Recursos Humanos, monto ¢51.098.114,26

Sr. Gilberth Acuña indica que en dicho departamento, laboran tres personas que son: director, planillero y el encargado de salud ocupacional. Comenta que la sub partida de "servicios generales", incluye la recarga de extintores del área administrativa.

Planificación, monto ¢26.448.388,79

Sr. Gilberth Acuña expresa que este centro de costos, no presenta mayores movimientos.

Archivo, ¢11.802.387,68

Sr. Gilberth Acuña menciona que la sub partida "productos de papel, cartón e impresos", se refiere a las cajas especiales que se utilizan para guardar los documentos.

Sra. Marjorie Montoya señala que los archivos se deben trasladar a la sub partida de materiales.

Legal, monto ¢51.144.718,66

Sr. Gilberth Acuña expresa que el único cambio que se registra es el pago de una licencia de masterlex.

Coordinación de servicios públicos, monto ¢24.175.273,97

Sr. Gilberth Acuña indica que este centro de costo solamente contempla el salario del director y algunos gastos de materiales.

Coordinación de hacienda municipal, monto ¢49.244.822,10

Sr. Gilberth Acuña comenta que en este centro de costo, se registra el salario de la directora.

Sra. Marjorie Montoya externa que le preocupa que no se contempló el pago del alquiler del Sistema SIAFF y tampoco los alquileres de los otros sistemas que utiliza el área financiera.

Sr. Gilberth Acuña menciona que el sistema de ingresos, se incluyó en el programa III y el sistema de egresos en el programa I, específicamente en la sub partida de "otros alquileres", por un monto de ¢4.800.000,00.

Sra. Marjorie Montoya señala que tampoco observa que se incluyera la compra de un vehículo, a lo que el Sr. Gilberth Acuña indica que se incluyó en el programa N° III.

Sr. Bernardo Porras menciona que está realizando algunos trámites con la Unidad de Fiscalización de Drogas, para la donación de vehículos.

Contabilidad, monto ¢36.792.627,03

Sr. Gilberth Acuña expresa que se contempla el salario y sus respectivas cargas sociales de dos funcionarios.

Patentes, monto ¢27.353.538,34

Sr. Gilberth Acuña indica que se contempla el salario y sus respectivas cargas sociales de dos funcionarios. En relación a la sub partida "impresión, encuadernación y otros", incluye la compra de los funcionarios respectivos.

Cobros, monto ¢ 40.303.263,04

Sr. Gilberth Acuña indica que se contempla el salario y sus respectivas cargas sociales de dos funcionarios.

Sra. Marjorie Montoya expresa que en el área tributaria se debe reforzar con la contratación de un fiscalizador, considera que los recursos que se están destinando para publicidad que corresponde a ¢4.000.000,00, se pueden destinar para contratar a una persona. Añade que esta solicitud, se la realizó a la señora Alcaldesa Municipal y le manifestó que no había contenido económico, sin embargo considera que se pueden hacer movimientos que permitan llevar a cabo dicha contratación. Añade que la idea es que la persona que está a cargo actualmente de la gestión de cobros pase a fiscalizadora.

Sr. Bernardo Porras indica que dicha plaza también se puede valorar como servicios especiales, esto con el fin de conocer los resultados que esta persona arroje y posteriormente determinar si es factible o no la creación de una plaza fija.

Sra. Marjorie Montoya expresa que durante muchos años, la hacienda municipal ha dejado de percibir ingresos y esto quizás porque la estructura no estaba bien fundamentada, por ejemplo que no existía una persona que se hiciera cargo de la base de datos de servicios, lo que generaba que no se atendiera las situaciones como corresponda pero hoy por hoy, se ha logrado subsanar el tema, por lo que es necesario crear figura de un fiscalizador, ya que existen muchos temas que se le deben dar seguimiento.

Actividad N° 2, Auditoría Interna, monto ¢ 47.031.753,16

Sra. Marjorie Montoya consulta que incluye la sub partida "servicios de ingeniería", a lo que el Sr. Bernardo Porras indica que se refiere a la contratación de un profesional para evaluar el área de ingeniería o algún proyecto constructivo en específico.

Sra. Marjorie Montoya externa que el tema de capacitaciones, se deben justificar en el Plan Anual Operativo.

Sr. Julio Benavides indica que se encargará de hacer las consultas respectivas a la Auditora.

Sra. Marjorie Montoya comenta que en la sub partida de mantenimiento y reparación, no está calzando el monto ¢700.000, lo cual se debe verificar, así como la sub partida "equipo y programas de cómputo", ya que se desconoce su finalidad.

Sr. Bernardo Porras comenta que tiene conocimiento que el monto ¢2.500.000,00 es para la compra de un software de seguimiento de acuerdos.

Sr. Gilberth Acuña procede a presentar el detalle de las trasferencias:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

PROGRAMA 1:
TRANSFERENCIAS

CODIGO	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**374.580.510,58**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**312.980.510,58**	
6.01.01	**Transferencias corrientes al Gobierno Central**	**13.500.000,00**	
6.01.01.01	Aporte al Gobierno Central (1% IBI)	13.500.000,00	
6.01.02	**Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados**	**47.070.000,00**	
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	40.500.000,00	
6.01.02.02	Aporte a CONAGEBIO (10% timbre pro-parq)	900.000,00	
7.01.02.01	Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788) MINAE	5.670.000,00	
6.01.03	**Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**148.880.974,82**	
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	135.000.000,00	
6.01.03.02	Consejo de Rehabilitación y Educación Especial	13.880.974,82	
6.01.04	**Transferencias corrientes a Gobiernos Locales**	**103.529.535,76**	
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	6.362.712,00	
6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	83.285.848,94	
6.01.04.03	Federación de Municipalidades de Heredia	13.880.974,82	
6.02	**Trasferencias corrientes a personas**	**24.000.000,00**	
6.02.02	Becas a terceras personas	24.000.000,00	
6.03	**PRESTACIONES**	**35.000.000,00**	
6.03.01	Prestaciones legales	35.000.000,00	
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**2.600.000,00**	
6.06.01	Indemnizaciones	1.600.000,00	
6.06.02	Reintegros y devoluciones	1.000.000,00	
	TOTAL PROGRAMA 1		**374.580.510,58**

Sr. Gilberth Acuña comenta que la sub partida de "prestaciones legales", se está incluyendo ¢15.000.000,00 para las prestaciones de algunos funcionarios que están por pensionarse, además se está previniendo las prestaciones de las funcionarias del CECUDI. En cuanto al dinero de indemnizaciones, se refiere al pago de resoluciones emitidas por la Sala Constitucional.

Sra. Marjorie Montoya aclara que la administración de inversiones propias no se cuenta dentro del 40% de los gastos administrativos que hace referencia el Código Municipal.

Sr. Julio Benavides solicita que para la próxima reunión, se presente los porcentajes de cada programa en cuanto al total del presupuesto.

Sr. Yohjan Cubero solicita el detalle de aumento de cada programa en relación al año anterior.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESPUESTO MUNICIPAL NÚMERO CERO OCHO DIECISIETE.

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Coord. Comisión de Hacienda

Sra. María José Esquivel Bogantes
Asistente Secretaría Concejo Municipal

Última línea